

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2445/OC-PE

TERCER PLIEGO DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PRESENTADAS POR EMPRESAS EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES PARA LA CONSULTORIA: "CONTRATACION DE SOLUCION INFORMATICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LOS MODULOS DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y EJECUCION DE RENDICION DE CUENTAS DEL SIAF II"

Consulta 01:

Nos interesa conocer si se encuentra definida ya alguna limitación sobre el alcance de personal subcontratado para el proyecto. En concreto, nos gustaría saber si: (1) ¿Será posible subcontratar a una empresa para realizar parte del servicio, y (2) ¿Cuántas personas o qué roles o funciones estarían permitidos para la subcontratación?

Respuesta 01:

Debemos indicar que el proveedor seleccionado es quién tiene la responsabilidad con la Dirección – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución del proyecto así como la presentación de los entregables definidos. El Ministerio de Economía exigirá el cumplimiento de todas las condiciones contractuales (Bases administrativas, Términos de Referencia y Propuesta del postor adjudicado con el contrato) necesarias para la ejecución del proyecto y se autorizarán las subcontrataciones que realice el proveedor, en tanto se ajusten a las políticas del BID, el marco contractual y los requisitos mínimos para sub contratar

Consulta 02:

Durante el proceso que continuará luego de la Expresión de Interés, ¿se va a requerir mostrar información sobre nombres de clientes y montos facturados hacia ellos? Si así fuera, ¿cómo se podrá cumplir el requerimiento para el caso de los clientes con los que firmamos acuerdos de confidencialidad sobre montos facturados?

Respuesta 02:

Si de existir algún acuerdo de confidencialidad, el postor deberá realizar las acciones tendientes a conseguir la información y/o documentación necesaria que evidencie lo solicitado en las Bases siendo que dicha información será el sustento para efectuar la evaluación correspondiente.

En este sentido, se deja constancia que solo se contabilizarán procesos de desarrollo de software de igual o similar envergadura.

Consulta 03:

La consulta N° 1 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 1:

Las soluciones que ya se encuentran construidas y tienen más de 20 años de maduración, mejorando su propia tecnología en cada ciclo de evolución.

¿Es posible diferir de la Plataforma de desarrollo mencionado en el punto 1.10 del documento Alcance de los Servicios de la Consultoría?

- *Ejemplo Oracle EBS tiene la siguiente estructura:*
- *Lenguaje de Programación: JAVA(Oracle EBS si usa) pero adicionalmente usa PL/SQL.*
- *IDE: ECLIPSE(Oracle no usa este IDE), utiliza Form Developer, SQL Developer, etc.*
- *Middleware: No usa IBM WebSphere Enterprise Service Bus (ESB) sino OAS-Weblogic.*

- Gestor de base de datos: Oracle.

Respuesta N° 1

El numeral 1.10 referido en su pregunta corresponde al documento "Alcance de Servicios, numeral que ha sido actualizado en el documento: "Alcances de Servicios modificados" correspondiendo el numeral 6.6.

Respecto a su consulta, se debe mencionar que las firmas que expresen interés deberán ceñirse a lo estrictamente señalado en el documento: "Alcances de Servicios modificados"; en ese sentido, no se admitirá otra plataforma de desarrollo diferente a la requerida.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que restringe la participación de empresas capaces de tener una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial que cumple con lo requerido.

Respuesta 03:

Se requiere de una solución a medida en función a la arquitectura y estándares de desarrollo definidos y utilizados en el MEF por lo que es obligatorio ceñirse a lo solicitado.

Consulta 04:

La consulta N° 15 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 15

En el alcance del servicio (pág. 24) se indica:

b) El postor deberá acreditar haber realizado por lo menos cinco (5) proyectos de implementación o desarrollo de software de tamaño igual o mayor al software objeto de la presente licitación. Se considerarán aquellos proyectos que hayan sido desarrollados durante períodos iguales o mayores a los 12 meses y que contemplen como mínimo las fases descritas en el cronograma tentativo del numeral 1.12.5 (pág. 17).

Para acreditar esa experiencia deberán presentar copias simples de constancias de prestación u otros documentos que, independientemente de su denominación avalen la experiencia requerida, identificando la contratación, el periodo laborado y el tamaño del software desarrollado medido en puntos de función o similares.

Confirmar que el "tamaño del software medido en puntos de función o similares" será un dato opcional en las copias de las constancias de prestación u otros documentos, pues el criterio del tamaño del software ya fue definido en el párrafo anterior en meses de duración del proyecto y adicionalmente no sería un dato relevante al ser la finalidad del servicio la implementación de una solución informática.

Respuesta N° 15

No es opcional. Las constancias deberán detallar la contratación, el periodo laborado y el tamaño del software desarrollado medido en puntos de función o similares. La medición en puntos de función considera el haber desarrollado proyectos que contengan las fases descritas en el Cronograma tentativo del servicio: Inicio, Diseño detallado, Desarrollo, Pruebas y Cierre.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que restringe la participación de empresas capaces de tener una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial que cumple con lo requerido.

Respuesta 04:

Las empresas que presenten un software base podrán presentar constancias de la implementación de su producto con las adecuaciones realizadas. Dicho software base debe ser de igual o mayor envergadura al solicitado.

Q
Q

J
J

Consulta 05:

La consulta N° 18 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 18

En el alcance del servicio (pág. 7) se indica:

El proveedor deberá entregar los siguientes entregables como producto de este proceso.

Documentos técnicos validados a ser utilizados en el desarrollo:

b) Códigos fuente del sistema Web

e) Pruebas unitarias (automatizadas).

d) Pruebas de stress.

Confirmar que para el caso de que el proveedor decida implementar una solución Informática y ya que estas soluciones tienen licenciamientos que impiden la entrega de sus códigos fuentes "core", sólo se entregaría los códigos fuentes de los desarrollos que se realizaron para personalizar o cubrir alguna funcionalidad que la solución informática licenciada no cubra normalmente.

Respuesta N° 18

Se requiere que el proveedor entregue los códigos fuente de toda la solución a implementar.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que restringe la participación de empresas capaces de tener una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial que cumple con lo requerido.

Respuesta 05:

Se reitera la necesidad de que la solución a medida incluya los programas fuente en su totalidad para que finalizado el servicio el MEF sea el propietario intelectual de los códigos fuente de la solución implementada.

Consulta 06:

La consulta N° 19 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 19

En el alcance del servicio (pág. 15) se indica:

6.6 Plataforma de desarrollo

La plataforma de desarrollo requerida es la siguiente.

- *Lenguaje de programación: Java*
- *IDE: Eclipse*
- *Framework: Hibernate, Spring ZK (open source)*
- *Middleware: IBM WebSphere Enterprise Service Bus (ESB)*
- *Servidor de procesos (cuando aplique): IBM WebSphere Process Server*
- *Gestor de base de datos: Oracle*
- *Herramientas de pruebas: El proveedor propondrá las herramientas para la automatización de pruebas. Las herramientas de prueba a utilizar deberán automatizar las pruebas unitarias de integración, funcionales de estres. Calidad de código y otros tipos de pruebas especificados en este documento o realizadas durante el servicio*

Confirmar que estas plataformas de desarrollo sólo se tomarán como en cuenta como obligatorias para el caso que el proveedor opte por la construcción de la solución informática que cubra la necesidad, pues una solución informática "empaquetada" podría ya contar con su propio middleware (por ejemplo).

Respuesta N° 19

Los postores deberán ofertar servicios que consideren la plataforma de desarrollo requerida.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que restringe la participación de empresas capaces de tener una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial que cumple con lo requerido.

Respuesta 06:

Ver respuesta N° 03.

Consulta 07:

La consulta N° 20 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 20

Precisar el tiempo para la Fase I pre-operativa, teniendo en cuenta que lo que podrá tomar mayor tiempo es:

Habilitación del acceso remoto entre EE-MEF y el proveedor, de responsabilidad del proveedor de conectividad de datos

Contratación del equipo completo de personal para dar el servicio

Adquisición e instalación del hardware para ambientes de desarrollo y pruebas

- *Adquisición e instalación del software para ambientes de desarrollo y pruebas*

Respuesta N° 20

En el cronograma tentativo se considera 15 días para ejecutar la Fase I pre – operativo, periodo que podrá tener variaciones dependiendo de las diferentes propuestas presentadas por los postores, las mismas que serán evaluadas como parte del proceso de selección; cabe señalar, que estas variaciones no implican el aumento del plazo total del proyecto.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que entendemos que el tiempo mínimo para tener una fase pre-operativa adecuada es de al menos 45 días (no 15 días) con lo cual el cronograma del proyecto debería ser variado.

Respuesta 07:

Los montos y tiempos señalados en el documento son referenciales, el proveedor indicará de acuerdo a su experiencia el tiempo que empleará para esta fase, siendo los plazos propuestos parte de la evaluación de las ofertas.

Consulta 08:

La consulta N° 22 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 22

En el perfil de Gerente de Proyecto se indica:

- *Curso de introducción o fundamentos de CMMI vs 1.3. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.*
- *Curso de introducción o fundamentos de Rational Unified Process vs 7. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.*

Confirmar que estos cursos son opcionales, en caso la firma opte por la implementación (no construcción) de una solución informática.

Respuesta N° 22

Estos cursos no son opcionales. El jefe de proyecto debe cumplir con el perfil solicitado.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que para una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial no serían necesarios estos cursos.

Respuesta 08:

Es obligatorio contar con el personal y perfil solicitado para implementar la personalización del producto.

Consulta 09:

La consulta N° 24 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 24

En el perfil de Jefe de Proyecto se indica:

- *Curso de introducción o fundamentos de CMMI vs 1.3. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.*
- *Curso de introducción o fundamentos de Rational Unified Process vs 7. Se deberá incluir copia simple del certificado respectivo.*

Confirmar que estos cursos son opcionales, en caso la firma opte por la implementación (no construcción) de una solución informática.

Respuesta N° 24

Los cursos no son opcionales. El jefe de proyecto debe cumplir con el perfil solicitado.

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que para una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial no serían necesarios estos cursos.

Respuesta 09:

Es obligatorio contar con el personal y perfil solicitado para implementar la personalización del producto.

Consulta 10:

La consulta N° 25 se respondió de la siguiente manera:

Consulta N° 25

Se indica:

10.2 Propiedad Intelectual

Todo entregable, conocimiento, software, documento y demás productos generados en el marco del contrato de prestación de servicios será de propiedad exclusiva del MEF, por lo que no podrá ser usado por el proveedor ninguna forma fuera de los fines correspondientes a la prestación del servicio contratado por el MEF.

Precisar cuál será el procedimiento para el caso del proveedor adjudicado presente como implementar una solución informática ya que estas soluciones tienen licenciamientos que impiden la entrega de sus códigos fuentes, "core", en propiedad de terceros.

Respuesta N° 25

El objetivo del servicio es contar con un aplicativo desarrollado a medida en la plataforma de desarrollo consignada en el documento Alcance de los servicios modificados. Debiendo para todos los casos proporcionar el código fuente del producto desarrollado para su posterior registro de propiedad intelectual en el INDECOPA a nombre del MEF

Solicitamos reconsiderar esta respuesta debido a que restringe la participación de empresas capaces de tener una solución informática mediante una implementación de software empaquetado comercial que cumple con lo requerido.

Respuesta 10:

Ver respuesta N° 03.



6

